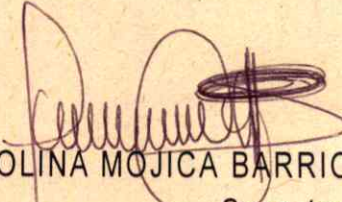




Radicado: 50 400 40 89 001 2021 00035 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: GERARDO QUITUMBO PILLIMUE

INFORME: Lejanías, Meta, hoy diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, dentro del cual la apoderada de la parte demandante solicitó la expedición de sabanas de depósitos judiciales que permita verificar los títulos de depósito judicial existentes dentro del presente proceso. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

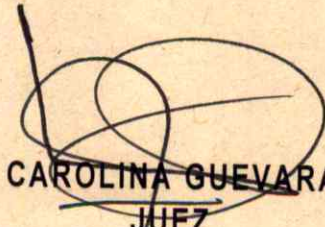

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, por Secretaría remítase a la parte actora, el listado de títulos de depósitos judiciales que contiene los que se encuentran pendientes de pago, a fin de verificar y constatar qué sumas de dinero se encuentran consignadas a la orden de este juzgado y por cuenta del presente proceso.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

50 del 20 DE OCTUBRE DE 2023

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaria